INFORME ANUAL DE PROGRESO (COP) DEL PACTO MUNDIAL (AÑO 2017)

TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.

Maliaño, Cantabria, a 2 de Mayo de 2018

ÍNDICE

	Pág
CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO	4
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	5
I. Datos Generales	5
II. Misión, Visión y Valores de la compañía	6
III. Compromisos de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. con los grupos de interés	7
IV. Evolución de la Plantilla	8
HERRAMIENTAS DE TALLERES HERRERA PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	8
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS PRÁCTICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	9
ÁREA: DERECHOS HUMANOS	9
Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	9
Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos	12
ÁREA: NORMAS LABORALES	13
Principio 3: Las Empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	13
Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	14
Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	16
Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	17
ÁREA: MEDIO AMBIENTE	17
Principio 7: Las Empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	17
Principio 8: Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	19
Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	19

ÁREA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 20

Principio 10: Las Empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno 20

OTRAS MEDIDAS DE ACCIÓN SOCIAL 22

CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Desde la adhesión de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en Enero del año 2017, nos complace comunicarles que hemos llevado a cabo actuaciones en el marco de los 10 principios universalmente aceptados referidos a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha Contra la Corrupción. Somos conscientes de la gran importancia de estos principios sobre nuestra sociedad actual y por ello, los hemos integrado como valores fundamentales en el desarrollo de nuestra actividad.

En este sentido, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. viene desarrollando estos principios dentro de su esfera de influencia promoviendo su implementación en todas las actividades y en la estrategia de negocio de la empresa.

Como ya reconocimos cuando nos adherimos al Pacto Mundial nos comprometemos a realizar un informe anual relativo a la "Comunicación sobre el Progreso (COP) o Informe Anual de Progreso". Este informe recoge nuestros esfuerzos por implantar los principios del Pacto y desarrollar actuaciones en el marco de los mismos, así como por valorar el impacto que sobre nuestras políticas de Responsabilidad Social Corporativa ha implicado la incorporación a Global Compact como Firmantes.

Continuamos asistiendo activamente a las reuniones de la "Red Cántabra del Pacto Mundial", así como participando en foros, y realizando comunicaciones y divulgación de los principios desde nuestra web empresarial a clientes, proveedores y público en general.

Finalmente, quiero manifestar nuevamente nuestro más firme compromiso con los 10 principios que componen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, asumiendo un año más, la responsabilidad y el firme compromiso con Global Compact, apostando por la implantación de políticas que aseguren la Responsabilidad Social en todas las áreas y actividades que Talleres Eléctricos Herrera, S.A. desarrolle así como de mantener una actitud de "mejora continua" en los aspectos sociales, medioambientales, y respeto de los derechos humanos.

Atentamente

TALLERES ELECTRICOS HERRERA S. A. MALIAÑO - CANTABRIA

David García Santos
Director Gerente

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

I. Datos Generales

Razón Social: Talleres Eléctricos Herrera, S.A..

Dirección: Polígono Industrial La Cerrada s/n, 39600, Maliaño (Cantabria)

Dirección Web: www.talleresherrera.com

Alto cargo/Director Gerente: David García Santos

Fecha de adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas: 20/01/2017

Número de empleados a Fecha 31 de Diciembre de 2017: 61

Sector: Instalaciones Eléctricas

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios: Montaje/Mantenimiento Instalaciones Eléctricas en Cantabria y Comunidades Autónomas limítrofes (País Vasco, Asturias y Castilla y León).

Ventas / Ingresos: 4.000.000 €

Ayudas financieras significativas recibidas de gobierno: NINGUNA

Desglose de Grupos de Interés: Clientes, Empleados, Proveedores

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés: Criterios de funcionalidad, para un mejor manejo dentro de la actuación diaria, y orientación empresarial.

Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos: España

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen: Nacional

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso? Priorizando los 10 principios del Pacto Mundial, según el sector de actividad.

¿Cómo se está difundiendo el Informe de Progreso?: Con noticias en la web corporativa y boletines periódicos, con enlaces en nuestra web a los informes de progreso de la web del Pacto Mundial.

Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo: 0 accidentes. Incentivo Bonus por baja accidentalidad y realización de un Segundo Ciclo de Mejora del Proyecto CERO Accidentes junto al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST) del Gobierno de Cantabria.

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria: Año 2017.

Fecha de la memoria anterior más reciente: Esta es la primera memoria realizada.

Ciclo de presentación del Informe de Progreso: Anual

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A.:

La base para la elaboración de los principios de conducta empresarial de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. la conforman la MISIÓN de la empresa, su VISIÓN y los VALORES sobre los que se sustenta.

MISIÓN: "Satisfacer a nuestros clientes cumpliendo íntegramente nuestras obligaciones contractuales en calidad, precio y plazo. Comprometernos con nuestro personal de nuestro equipo humano y autofinanciar nuestro plan de inversiones".

VISIÓN: "Ser una empresa de servicios, líder regional en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas por su excelencia operativa y fiabilidad en plazos".

VALORES CORPORATIVOS:

☐ Orientación al Cliente (Interno /Externo) entender las necesidades de los clientes y dar solución a sus problemas, así como realizar esfuerzos adicionales con el fin de exceder sus expectativas.

- Actuación ética y socialmente responsable: respetando los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la Sociedad en general, y contribuyendo al desarrollo sostenible, tomando en consideración las implicaciones sociales y medioambientales de sus actuaciones.

- Seguridad y salud laboral: crear las condiciones necesarias para poder desarrollar la actividad eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar a la salud o integridad de los trabajadores.

- Pasión por la mejora continua: "Gestión de Calidad Total" al objeto de introducir en el trabajo una filosofía de mejora continua sostenible, basada en las buenas prácticas y la identificación de oportunidades de mejora estimulando la creatividad y la innovación.

- Desarrollo de personas: ofreciendo empleabilidad y solidez, integrando, motivando, fidelizando, reconociendo los méritos, estableciendo planes de mejora, recompensando el esfuerzo, maximizando el potencial profesional.

☐ Excelencia operativa: calidad a la primera y eficiencia máxima presente en todas las acciones y decisiones ("hacer el trabajo bien a la primera") para garantizar una velocidad adecuada en la creación de valor a través de comportamientos eficaces y eficientes.

☐ Comunicación: conocemos y actuamos según los objetivos y la misión de la compañía.

☐ Trabajo en equipo: consideramos primordial el respeto, la armonía y la buena disposición hacia compañeros/as de trabajo para conseguir una filosofía de trabajo en equipo. Ello no es óbice para valorar el esfuerzo y responsabilidad individual.

☐ Sentido de pertenencia: Satisfacción por sentirse parte integrante de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. mediante una actitud de compromiso e implicación, participando activamente e identificándose con los valores corporativos.

III. COMPROMISOS DE TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA, S.A. CON LOS GRUPOS DE INTERÉS:

A continuación, se describen los compromisos de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. con:

- **Clientes:** Satisfacer adecuadamente sus expectativas con un esfuerzo de anticipación y conocimiento de sus necesidades.

- **Proveedores:** Establecer relaciones inspiradas en el respeto mutuo, la confianza y la calidad de los productos y servicios.

- **Equipo Humano:** Obtener su compromiso e implicación, ofreciendo empleo y solidez. Integrar, motivar, fidelizar y reconocer sus méritos. Establecer planes de mejora, recompensar el esfuerzo y maximizar su potencial y realización profesional.

- **La Sociedad:** Contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, el cuidado del entorno social, la seguridad, el medioambiente y el respecto de los derechos humanos fomentando medidas sostenibles como por ejemplo, el uso de tecnología LED.

IV. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA:

En los años de crisis económica se ha mantenido la plantilla de la empresa de media en 55 trabajadores y en estos 3 últimos años en los que parece que el contexto económico en el que nos movemos está experimentando una ligera mejoría, la plantilla de la empresa de media ha aumentado hasta los 60 trabajadores.

Herramientas con que cuenta Talleres Eléctricos Herrera, S.A. para un Buen Gobierno Corporativo

- MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, REVISIÓN 2, firmado por la Dirección en Julio de 2017.

- PROTOCOLO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL TRABAJO y establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan presentarse, firmado por la Dirección en Julio de 2017.

- ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS con fecha 20 de Enero de 2017.

- Creación WEB CORPORATIVA.

- Creación del BUZÓN DE SUGERENCIAS.

- Creación de un PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS, aprobado por la Dirección en Julio de 2017.

- CERTIFICACIONES DE CALIDAD: Se han realizado con éxito 2 Ciclos de Mejora del Proyecto CERO Accidentes de Trabajo junto al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST) del Gobierno de Cantabria.

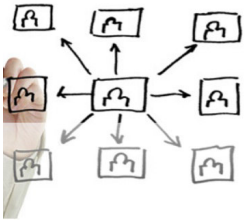

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS PRÁCTICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

ÁREA: DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1: "LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE INFLUENCIA".

La Responsabilidad Social es un precepto recogido en los valores corporativos y culturales de la empresa y se ven reflejados en los planes anuales de la empresa.

Igualmente, la actuación ética y socialmente responsable viene recogida en el MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

En este sentido, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. trata de reforzar un modelo de gestión que concilie el desarrollo económico, social y ambiental favoreciendo el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y garantizando el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales. De este modo, la empresa difunde su conocimiento y las mejores prácticas existentes, incorporando criterios de respeto a los derechos humanos, seguridad, salud y medio ambiente en todo el ciclo de las actividades, con el objetivo de prevenir daños en las personas y en los bienes y minimizar el impacto sobre el entorno y los efectos en el cambio climático.

Concretamente, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. para asegurar una Conducta Empresarial Responsable y de Respeto a los Derechos Humanos Fundamentales ha dedicado especial atención a los principios de actuación empresarial y buenas prácticas que se traducen en:

a) Desarrollo e implantación de un "Código de Conducta Empresarial" integrado en el MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, REVISIÓN 2, firmado y aprobado por la Dirección en Julio de 2017, que recoge los principios por los que se ha de regir el comportamiento de todas aquellas personas que forman parte de la empresa.

En el ámbito de los Derechos Humanos el Código de Conducta Empresarial hace especial hincapié en el RESPETO POR LAS PERSONAS como valor fundamental y primordial en todas las operaciones, actuaciones y decisiones que lleva a cabo la empresa. A este respecto, el código recoge las siguientes pautas de comportamiento y actuación:

- *Trato respetuoso*: "Se tratará siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen los destinatarios del Código de Conducta con el debido respeto (…serán destinatarios del Código de Conducta todas aquellas personas que presten servicios en la empresa en calidad de Directivo y trabajadores/as). No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s".

- *Violencia y comportamiento agresivos*: "Se evitará realizar cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluidas desde luego la agresión o la amenaza de agresión física así como la violencia verbal".

- *Igualdad y no discriminación*: "Talleres Eléctricos Herrera, S.A. garantiza a todo su personal un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas. Talleres Herrera tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos los destinatarios del Código de Conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

- *Acoso*: "Talleres Eléctricos Herrera, S.A. prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Los destinatarios del Código de Conducta deberán conocer y aplicar políticas de la empresa para la prevención y persecución del acoso en el entorno laboral".

- *Conciliación de la vida personal, familiar y laboral*: "La Compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran".

- *Respecto de los derechos humanos*: "Talleres Eléctricos Herrera, S.A. tiene un compromiso general de respecto de los derechos humanos de todas las personas físicas. Asimismo, Talleres Herrera mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias".

b) Llevamos a cabo acciones encaminadas a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos dentro de nuestra esfera de influencia. En este sentido, nos cercioramos que los contratos suscritos con suministradores o clientes cumplen con la legislación vigente. De la misma forma, se les entrega a los clientes un cuestionario de satisfacción que posteriormente se analiza para mejorar los aspectos propuestos.

c) Los derechos de nuestros empleados son protegidos y respetados por la empresa de acuerdo a la legislación laboral vigente, al Convenio colectivo al que está suscrito la empresa y a la política de la empresa.

El "Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria", al que está suscrita la empresa, configura como objetivo prioritario el mantenimiento del empleo en condiciones dignas, ofreciendo una percepción de salarios justos en contraprestación de los trabajos realizados.

Adicionalmente, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. cuenta con un "Protocolo para la Prevención del Acoso en el Trabajo", el cual fue firmado por la Dirección en Julio de 2017. El objetivo de este Protocolo es la prevención del acoso en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan presentarse.

d) En cuanto a la formación específica impartida al personal de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. en materia de Derechos Humanos, el "Plan de Integración a las Nuevas Incorporaciones" incluye tres módulos específicos relativos al Plan de Igualdad, al Código de Conducta Empresarial y al Plan de Prevención de Delitos.

Durante el verano de 2017, se ha formado a la totalidad de la plantilla en materia de Derechos Humanos.

e) Asimismo, para asegurar una actuación ética y socialmente responsable, la Empresa ha definido el Plan de Prevención de Delitos, en el que se definen las directrices de conductas sancionables, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal, garantizando su difusión y favoreciendo su aplicabilidad.

Indicar que en el año 2017, no se han detectado incidencias ni denuncias en cuanto a la vulneración de los Derechos Humanos.

PRINCIPIO 2: "LAS EMPRESAS DEBEN ASEGURARSE DE NO SER CÓMPLICES EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS".

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que interactúan en el mismo entorno y que mantienen alguna relación que influya en la actividad de Talleres Eléctricos Herrera, S.A., como son sus clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen por razones profesionales o de negocios deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios que les unan a la entidad, deben de ser respetadas las normas de conductas incluidas en el "Código de Conducta Empresarial" de Talleres Eléctricos Herrera, S.A..

Talleres Eléctricos Herrera, S.A. promueve los criterios de concurrencia, trasparencia, publicidad y no discriminación en todas las relaciones profesionales o de negocio que establece. Para ello, exige a todas las entidades con las que se interrelaciona el cumplimiento de la legislación vigente y el respecto por los Derechos Humanos.

Concretamente, como medidas de garantía se han establecido, entre otras, las siguientes:

☐ Cuando se necesita un Proveedor, con carácter previo se analiza y se cuenta con aquellos que adoptan acciones y medidas para promover los Derechos Humanos.

En este sentido, a los potenciales Proveedores se les solicita con carácter previo que demuestren que cuentan con Planes de Igualdad, Diversidad, Inclusión y Acción Social o cualquier otro plan cuyo objetivo sea el de alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades y la de eliminar cualquier tipo de discriminación. Asimismo, se les ha exigido demostrar que favorecen la plena integración de las personas con discapacidad.

☐ Talleres Eléctricos Herrera, S.A. cuenta con un **riguroso procedimiento de control de aquellas empresas que vayan a realizar trabajos dentro de sus instalaciones o en las diferentes Obras** con el objetivo de comprobar que no se vulnera ningún derecho fundamental de los trabajadores de las empresas externas con las que Talleres Eléctricos Herrera, S.A. se relaciona.

Dicho procedimiento permite controlar:

- Que no se trafica de manera ilegal con mano de obra.

- Que no se impone a los trabajadores servicios en condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o en el contrato individual.

- Que no se contrata en condiciones irregulares a trabajadores extranjeros o que no poseen la documentación legalmente requerida.

- Que no se vulneran las normas de prevención de riesgos laborales, constatando que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas de forma que no pongan en peligro su vida, salud o integridad física.

- Que no se adscribe a trabajadores a puestos de trabajo cuyas condiciones fuesen incompatibles con sus características personales conocidas o que se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

Durante el año 2017, no se han detectado incidencias en cuanto a la vulneración de los Derechos Humanos en ninguno de nuestros proveedores. Todas las evaluaciones de los proveedores, han sido positivas, y los seguimientos de entrega de documentación antes del inicio del servicio, no se han detectado incumplimientos de trabajadores sin contrato o en condición irregular.

ÁREA: NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3: "LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA LIBERTAD DE AFILIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA".

Talleres Eléctricos Herrera, S.A. apoya la libertad de afiliación y reconoce en todas sus actuaciones el derecho a la negociación colectiva reflejado en el MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. A este respecto, en Talleres Eléctricos Herrera, S.A. existe un "Comité de Empresa" formado por la representación de los/as trabajadores/as (compuesto por 4 miembros de UGT y 1 miembro de CC.OO), cuya principal función es la de comprobar que se cumple con lo establecido en el Convenio de Aplicación de Talleres Eléctricos Herrera, S.A., "Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de Cantabria".

El Convenio Colectivo de aplicación de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. garantiza entre otros derechos, la libertad de afiliación de los/as trabajadores/as.

En el año 2017, Un sexto de la Plantilla aproximadamente está afiliado a un sindicato.

PRINCIPIO 4: "LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O REALIZADO BAJO COACCIÓN".

Talleres Eléctricos Herrera, S.A., con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todos/as los/as trabajadores/as, centra sus esfuerzos en crear y mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y con la libertad personal. Para ello:

A) La empresa ha desarrollado e implantado un "Protocolo para la Prevención del Acoso en el Trabajo y establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan presentarse", el cual fue firmado y aprobado por la Dirección en Julio de 2017.

El Protocolo de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. para la Prevención del Acoso persigue prevenir y erradicar las situaciones constitutivas de acoso en todas sus modalidades, asumiendo la Empresa su responsabilidad en orden a erradicar un entorno de conductas contrarias a la dignidad y valores de la empresa. A tal efecto, en el Protocolo se consideran dos aspectos fundamentales: la prevención del acoso y la reacción empresarial frente a denuncias por acoso.

Durante el año 2017 se ha formado al personal de la empresa en cuanto al citado Protocolo y se debe indicar que no ha habido necesidad de aplicar dicho Protocolo puesto que no ha habido casos de Acoso en el Trabajo.

B) Adicionalmente, al objeto de evitar cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la Empresa tiene establecidas las siguientes medidas:

☐ Promueve un entorno de respeto y corrección en el ambiente de trabajo, inculcando a todos los trabajadores/as los valores de igualdad de trato, respeto, dignidad y libre desarrollo de la personalidad.

☐ Facilita información y formación a los trabajadores sobre los principios y valores que deben respetarse en la empresa y sobre las conductas que no se admiten.

☐ Prohíbe las insinuaciones o manifestaciones que sean contrarias a los principios reseñados, tanto en el lenguaje como en las comunicaciones y en las actitudes.

☐ Procura la integración del personal de nuevo ingreso mediante un seguimiento del trabajador/a no solo en su proceso de acogida inicial, sino con posterioridad al mismo.

☐ Tiene procedimentado que en caso de detectar conductas no admitidas en un determinado colectivo o equipo de trabajo, la Dirección de la Empresa deberá dirigirse inmediatamente al responsable del mismo, a fin de informarle sobre la situación detectada, las obligaciones que deben respetarse y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento, llevándose a cabo las reuniones que, en su caso, procedan para analizar lo ocurrido y normalizar las conductas.

La empresa además ha puesto a disposición de todos los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de expresar su opinión a través de un “Canal de recepción de sugerencias y quejas” (BUZÓN DE SUGERENCIAS) que facilita una comunicación fluida, informal e incluso anónima a través de la cual todos los trabajadores pueden manifestar su opción o denunciar cualquier posible vulneración de sus derechos en caso de no querer indicárselo al Comité de Empresa.

Durante el año 2017 la Plantilla de la empresa no ha usado el citado Buzón de Sugerencias ni ha puesto en conocimiento del Comité de Empresa situaciones en los que se vulneren sus derechos.

C) Asimismo, Talleres Eléctricos Herrera, S.A., fruto de la realización de 2 Ciclos de Mejora del Proyecto CERO Accidentes de Trabajo junto al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST) del Gobierno de Cantabria, con el objetivo de evitar toda forma de trabajo forzoso que pueda poner en peligro la seguridad y salud de los trabajadores:

☐ Mantiene una firme responsabilidad con la integración de la actividad preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización, concienciando a todos los trabajadores de la necesidad de colaborar en la adopción y cumplimiento de las medidas preventivas

☐ Mantiene un claro compromiso de poner en conocimiento de clientes, proveedores, suministradores y otros agentes con los que mantenga una relación profesional o de negocio las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

☐ Desarrolla planes de mejora continua en materia de Seguridad y Salud Laboral. Cabe destacar el incremento de acciones encaminadas a la sensibilización de los trabajadores/as y de los responsables y mandos en Obras y en el Taller, mediante la implantación de herramientas de buenas prácticas (Herramienta de Predicción de Riesgos del Último Minuto), que incide en el comportamiento humano, y en la difusión de comunicados y campañas de sensibilización a través de pantallas distribuidas por todas las instalaciones.

☐ Crea las condiciones necesarias para que todo el personal de Talleres Eléctricos Herrera, S.A., o que trabaje en sus dependencias o como Subcontrata en Obras, desarrolle su actividad eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar a su salud e integridad física.

☐ Refuerza la cultura de seguridad mediante la implantación de acciones que mejoren progresivamente la tendencia de accidentalidad con el objetivo de alcanzar “Cero accidentes”, incidiendo principalmente nuestra actuación sobre las personas: “Seguridad basada en la conducta”.

En cuanto a los resultados de la realización de 2 Ciclos de Mejora del Proyecto CERO Accidentes junto al ICASST del Gobierno de Cantabria, puede considerarse como muy positivo, habiendo logrado que en el Año 2017 no hayan ocurrido Accidentes Con Baja ni Bajas asociadas a Enfermedades Profesionales.

PRINCIPIO 5: "LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Talleres Eléctricos Herrera, S.A. manifiesta su apoyo incondicional en cuanto a la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas e independientemente del lugar del mundo en el que opere.

La empresa en el año 2017 ha operado en exclusividad en España y en Noruega como subcontrata de otra empresa española, con personal propio contratado en España.

La actuación de la empresa se realiza siempre y en todo momento conforme a la legislación en vigor que hay en España. Concretamente, en nuestro país toda actuación desarrollada en el ámbito laboral se encuentra regulada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El Estatuto de los Trabajadores regula expresamente en su artículo 4 los derechos laborales de los trabajadores entre los que se encuentra la libre elección de profesión u oficio, la libre sindicación, la negociación colectiva, la adopción de medidas de conflicto colectivo, etc.

Asimismo, en el artículo 6 del Estatuto se regula el trabajo de los menores, prohibiéndose expresamente la admisión al trabajo de los menores de dieciséis años.

A este respecto, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. no contrata a ningún menor de edad, cumpliendo la normativa laboral vigente y el Estatuto de los Trabajadores.

Talleres Eléctricos Herrera, S.A., al igual que el resto de empresas españolas, encuentra sometida su actividad laboral al control e inspección por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el año 2017, en Talleres Eléctricos Herrera, S.A. se ha cumplido con la legalidad vigente relativa a la prohibición de la contratación infantil (menores de 16 años) y no ha habido por tanto sanciones por parte de la Inspección de Trabajo.

PRINCIPIO 6: "LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN".

Talleres Eléctricos Herrera, S.A. manifiesta su apoyo incondicional en cuanto a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

En el año 2017 el porcentaje de mujeres se ha aumentado hasta el 5% de la plantilla, todas ocupando cargos en el Departamento de Administración y Finanzas. Ya que se necesitaba ampliar plantilla en este Departamento, para el proceso de selección se solicitó expresamente que no se indicara de forma conjunta los datos personales (el sexo del aspirante ni la edad…) y sus conocimientos y experiencia para asegurar que no influiría el sexo, la edad, el país de procedencia, la religión ni el color de la piel del candidato/a, siendo los tres finalistas y por tanto el candidato final seleccionado una mujer.

No obstante aunque parezca un porcentaje no muy elevado del total de la plantilla de la empresa, hay que tener en cuenta que el sector de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. "Montaje/Mantenimiento Instalaciones Eléctricas" en España no destaca por la presencia de mujeres en la Obra propiamente dicho ni en nuestro oficio, sino que su presencia es mayor en puestos de administración.

Por último indicar que como política de empresa cuando se necesita personal para Obra, se suele recurrir a empresas de selección de personal, para reducir el número de Curriculum Vitae que recibimos directamente en la empresa, para que seleccionen los mejores candidatos/as valorándose exclusivamente la experiencia y los conocimientos y no teniendo en cuenta el sexo, la edad, el país de procedencia, la religión, el color de la piel…

Durante el año 2017, fruto de 5 procesos de selección se ha contratado a una mujer y a un Operario Montaje/Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Marruecos, a los cuales, por el Convenio Colectivo de Talleres Eléctricos Herrera, S.A., se les gratifica por categoría profesional (basada en conocimientos y experiencia) sin tener en cuenta el sexo, la edad, el país de procedencia, la religión ni el color de la piel.

ÁREA: MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: "LAS EMPRESAS DEBERÁN MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE".

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de Talleres Eléctricos Herrera, S.A., por ello la Empresa cuenta con una serie de normas y procedimientos de gestión medioambiental para identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales y los potenciales impactos que su actividad pueda causar sobre el entorno en el que actúa.

Fruto de los mismos, indicar que la actividad de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. no está reconocida como una actividad con un potencial importante de contaminación para el medio ambiente. Ello no es óbice para que la Empresa adopte medidas de prevención para eliminar o reducir el riesgo de contaminación.

De hecho, teniendo en cuenta nuestra actividad y nuestro entorno, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. adopta medidas de prevención medioambiental principalmente en el área de Gestión de Residuos.

Nuestra actividad se centra en el montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas (CNAE 4321), por lo que no se producen vertidos industriales a aguas ni emisiones a la atmósfera. Fruto del análisis de la legislación medioambiental vigente que le afecta, la empresa se ha Registrado como Pequeño Productor de Residuos en Cantabria y conforme al Estudio de Minimización de Residuos Peligrosos 2014-2017, presentado a la Consejería de Medioambiente del Gobierno de Cantabria, la empresa gestiona todos los Residuos peligrosos que genera es decir se encarga de la gestión de los aceites de los transformadores de clientes que se nos encarga su Mantenimiento/Reparación.

Cuando se realizan trabajos en obras temporales en los que se realizan montajes de instalaciones eléctricas y cuando se realizan trabajos de mantenimiento en instalaciones de clientes, la gestión de residuos se realiza conforme a las normas establecidas por los promotores y/o contratistas principales de que se traten, trabajando con gestores autorizados de residuos, todos los materiales de desecho que se generan en la obra. Se instalan contenedores de separación de residuos en caso de ser necesario, y todas las gestiones se realizan siempre con gestores autorizados.

A nivel de las instalaciones propias indicar que se continúa con la política de reciclaje de papel, cartuchos de tóner aunque las cantidades son pequeñas, debido al tamaño de nuestra oficina. Por otro lado todos los tubos fluorescentes propios y los que se retiran de las instalaciones de los clientes se entregan siempre a gestores autorizados.

Además Talleres Eléctricos Herrera, S.A. en su objetivo de hacer un uso Responsable de nuestros recursos, en el año 2017 ha instalado Aireadores para reducir el consumo de agua usada en los Aseos y Duchas del Taller.

Finalmente durante el año 2017 se han realizado charlas de sensibilización medioambiental a todo el personal de la empresa y para mejorar la eficiencia energética se ha cambiado las luminarias del Taller Propio por Tecnología LED de bajo consumo.

PRINCIPIO 8: "LAS EMPRESAS DEBEN FOMENTAR LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL".

Talleres Eléctricos Herrera, S.A. como asociado a PYMETAL y a la Asociación de Instaladores Eléctricos de Cantabria (ASIECAN) apoya de forma activa en iniciativas que promueven la Responsabilidad Ambiental en Cantabria incluso aunque sean de otras asociaciones empresariales como CEOE-CEPYME:

☐ En el Foro Empresarial de Desarrollo Sostenible y Energía de CEOE-CEPYME de Cantabria.

☐ Proyecto "Cantabria Responsable"; se trata de un programa de promoción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) entre las empresas cántabras. Mediante su puesta en marcha se pretende impulsar la inclusión de la RSC en la gestión de las empresas desde el ámbito social, económico y medioambiental.

☐ Promovemos la colaboración con organizaciones de ayuda a personas discapacitadas mediante la entrega de residuos valorizables como tapones o envases vacíos.

PRINCIPIO 9: "LAS EMPRESAS DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE".

Talleres Eléctricos Herrera, S.A. apoya las estrategias empresariales que apuestan por el desarrollo y la innovación tecnológica también en materia medioambiental buscando un uso eficaz y sostenible de los recursos y una minimización de los residuos generados.

Conforme a la actividad desarrollada en Talleres Eléctricos Herrera, S.A., indicar que durante el año 2017, fruto del servicio ofertado, hemos realizado 4 estudios a nuestros clientes del ahorro energético que conlleva la Renovación de Instalaciones de Iluminación por tecnología LED. Finalmente aquellos que han optado por el cambio, además de sustituirles sus sistemas de iluminación, les hemos asesorado y ayudado en todo momento con la documentación a elaborarse para que pudieran beneficiarse de la Subvención existente para este fin promovido por parte de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.

ÁREA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: "LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS EXTORSIÓN Y SOBORNO".

El primer compromiso de conducta empresarial de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. es cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la Justicia ante las posibles infracciones de la ley de las que se pueda derivar responsabilidad penal directa para la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que, en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo.

Concretamente, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. para asegurar una conducta empresarial socialmente responsable y evitar la corrupción, cuenta con las siguientes herramientas, las cuales han sido divulgadas en cursos de formación durante el año 2017 a toda la plantilla:

A) El MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, REVISIÓN 2, firmado por la Dirección en Julio de 2017, el cual recoge expresamente el compromiso de la empresa con el cumplimiento de la legalidad, y concretamente en lo relativo a:

- "Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos": La empresa rechaza de forma contundente cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del Código de Conducta de la empresa se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tengan noticia ante la Dirección de la empresa.

- “Blanqueo de capitales y actuaciones fraudulentas”: Los destinatarios del Código de Conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales y operaciones al margen de la legalidad vigente, procediendo en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales o cualquier actividad delictiva de la que tengan conocimiento ante la Dirección de la empresa.

B) Talleres Eléctricos Herrera, S.A. ha definido e implantado un PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS, aprobado por la Dirección en Julio de 2017.

El Plan de Prevención de Delitos de Talleres Herrera recoge las conductas que pudieran ser sancionables, de modo que sirva de ayuda para que tanto empleados como responsables conozcan y puedan cumplir con las reglas aplicables, así como sepan identificar y corregir, en su caso, cualquier conducta que consideren que atenta contra los principios del Plan.

El Plan de Prevención de Delitos impone determinadas obligaciones a los empleados de Talleres Eléctricos Herrera, S.A., que habrán de seguirse junto con las establecidas en el Manual de Conducta Ética y que a continuación se describen:

☐ OBLIGACIÓN DE INFORMAR: Los empleados deberán informar a la Dirección de cualquier infracción, presunta o real de leyes o regulaciones aplicables. Una vez que el empleado ha informado, tiene además la obligación de actualizar la información si llegan a su poder hechos nuevos que permitan su ampliación. Bajo ninguna circunstancia el hecho de dar este tipo de información, o de informar sobre alguna posible deshonestidad o comportamiento contrario a las normas, servirá de base para adoptar ninguna medida de represalia contra el empleado que informe.

☐ OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO: Conforme a la formación que se ha impartido a todo la plantilla durante el año 2017 sobre el contenido del mismo, se exige a todos los empleados de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. que cumplan con el mismo.

La Dirección de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. debe mostrar un compromiso con sus valores mediante sus acciones. Deben fomentar un entorno en el que el cumplimiento y el comportamiento ético, sean la norma.

Todos los empleados de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. deben cumplir los valores y principios establecidos en sus Planes. Nadie debe pedir a ningún empleado de Talleres Eléctricos Herrera, S.A. que infrinja la ley ni que actúe contra sus valores, políticas y procedimientos.

Mecanismos de Control: La Empresa posee y tiene implantados un amplio número de Procedimientos y normativa para evitar la corrupción en todas sus formas, destacando como procedimientos de control significativos:

☐ Reuniones del Comité de Empresa con la Dirección.
☐ Procedimiento de Seguridad de acceso a datos automatizados de carácter personal y sistemas de información.
☐ Procedimiento de Compras.
☐ Procedimiento de Gastos e Inversiones.
☐ Procedimientos de liquidación de Dietas y Gastos de Viaje.
☐ Procedimientos e Instrucciones de Gestión Medioambiental.
☐ Procedimientos generales, específicos e instrucciones de trabajo en materia de Seguridad.

Indicar que en el año 2017, no se han detectado casos en relación a incidentes de corrupción.

Otras Medidas de Acción Social

Asimismo, Talleres Eléctricos Herrera, S.A. ha desarrollado durante el año 2017 los siguientes “Programas Sociales y Proyectos Solidarios”:

☐ Contratación de servicios accesorios de la Empresa con Centros Especiales de Empleo (lavado de ropa con AMICA al personal que acude a centros de trabajo en el que hay o puede haber presencia de sustancias cancerígenas).

☐ A través de nuestro Servicio de Prevención Ajeno, Cualtis, S.L.U., se ha tratado de sensibilizar a la plantilla acerca de la importancia de la prevención del cáncer. Para ello, se han difundido información de campañas de sensibilización con mensajes de concienciación y prevención del cáncer durante los reconocimientos médicos realizados durante el año 2017.

☐ Campaña para la recogida y posterior reciclado de tapones de plástico cuyo importe económico se destina a una causa social.

☐ Se ha patrocinado el campeonato mundial de palas realizado en Santander desde el 30 de Agosto al 3 de Septiembre de 2017, de la que una parte de la recaudación final se ha donado a la Asociación Buscando Sonrisas (asociación con una muy intensa actividad, que le ha permitido poner en marcha numerosos proyectos, como ayudas a comedores escolares, colaboraciones con colectivos de enfermos, becas a familias sin recursos, compras de material a niños en riesgo de exclusión social, campañas de donación, conferencias, …).

☐ Se ha patrocinado la 4ª Edición del Torneo Internacional Solidario Rugby Veteranos Ciudad de Santander celebrado el 23 de Septiembre de 2017, cuya recaudación se ha donado a la Fundación Sociedad Protectora de los Niños que trabaja con el Colegio Cumbres y Colegio Niño Jesús en Santander.

☐ Continúan las colaboraciones con distintas ONG como son: ALBOAN (ONG de cooperación internacional de los Jesuitas) y MÉDICOS SIN FRONTERAS, con distintas aportaciones económicas voluntarias realizadas directamente por trabajadores de la empresa. También a finales del año 2017 se ha colaborado con SAVE THE CHILDREN, adquiriendo las tarjetas de felicitación Navideñas.

En lo relativo a los "Acuerdos y colaboraciones con diferentes entidades (Fundaciones, Organizaciones, Asociaciones, Centros Educativos, …) indicar que durante el año 2017 se ha continuado con los acuerdos y colaboraciones con centros educativos a estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior y estudiantes de formación profesional para la cualificación y obtención del certificado de profesionalidad:

☐ Acuerdos con centros de formación profesional de la zona para que los alumnos de la disciplina de "Instalaciones Eléctricas y Automáticas" y "Sistemas Electrotécnicos y Automatizados" puedan realizar el período de prácticas necesario para la obtención de cada titulación. En el año 2017 se ha acogido a 2 becarios procedentes de estos centros.

☐ Acuerdo con la Fundación Laboral del Metal de Cantabria, entidad formativa colaboradora por la Consejería de Empleo y por la Consejería de Educación, para que trabajadores desempleados puedan realizar prácticas en empresas y obtener así el certificado de profesionalidad. En el año 2017 se han acogido a 5 alumnos procedentes de este centro. Cuatro de ellos para obtener el Certificado de Profesionalidad "Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión" y otro alumno ha obtenido el Certificado de Profesionalidad "Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Eléctricas en el Entorno de Edificios y con Fines Especiales".

Como política de empresa, aquellos trabajadores que durante su periodo de prácticas demuestren un buen desempeño se le considerará de cara a futuros procesos de selección. De los 7 trabajadores que estuvieron de prácticas en el 2017, a uno de ellos se le ha hecho un contrato de trabajo para una Obra.